

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.689/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3145/ 2009 a D/Dña. Osaretin Joy Obasogie, con NIE X5662860F, domiciliado/a en C/ Muñices 19 1º -1 (14002) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adi-

cional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 6 de agosto de 2009, a las 00.05 horas y en el Club Donna, sito en la calle Metalúrgicos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviéndole una papelina conteniendo 0'2641 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5820/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 29 de abril de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.